

Requerimientos técnicos para el desahogo de testimonial mediante prueba anticipada de niñas, niños y adolescentes víctimas o testigos

Previo al desahogo de la testimonial mediante prueba anticipada, cualquier persona que represente los intereses del niño, niña o adolescente se cerciorará de que existen las condiciones pertinentes para el desahogo (espacios adecuados, personal de asistencia especializado, etc. según lo requiera la persona de la que se trate), este documento le servirá para solicitar al Juez de Control todos los requerimientos y condiciones necesarias para el desahogo de la testimonial mediante prueba anticipada de **niñas y niños víctimas/testigos del delito**.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN:

CARPETA JUDICIAL:

VÍCTIMAS:

SOLICITUD DE CONDICIONES PARA EL DESAHOGO DE LA
PRUEBA ANTICIPADA

CENTRO DE JUSTICIA PENAL, EN TURNO

_____, Agente de Ministerio Público/Asesor Jurídico/Abogado de la Procuraduría de Protección encargado de la carpeta de investigación señalada al rubro, con la personalidad debidamente reconocida en el expediente citado al rubro, acudo ante Usted con la finalidad de informar:

Que con la finalidad de que la participación a través de prueba anticipada de **la niña/ niño víctima/testigo** de la investigación ya mencionada se desahogue de la forma mas adecuada y menos revictimizante para **ella/el**, será necesario que este juzgado cuente al menos con los materiales y las condiciones del espacio siguientes:

a) Respecto a los materiales que serán requeridos dentro de la sala en la que participarán:

- Plastilina
- Colores
- Hojas blancas
- Crayolas
- Una botella o vaso de agua por niño
- Pañuelos desechables

b) Respecto a las condiciones que deberá cumplir el espacio destinado a que el niño/niña que participe.

- Deberá ser un espacio cerrado y separado de la Sala en donde se encuentren las partes (ministerio público, imputado, defensa, asesoría jurídica)
- Cámara de videograbación, distintas a las designadas para el registro de las audiencias, en virtud de que será necesario el

resguardo íntegro de la participación¹ **de la niña/niño** para poder ser apreciada por el juzgador de enjuiciamiento.

- Micrófonos ambientales ubicados en los extremos de la sala a fin de privilegiar la movilidad **del niño o niña** durante su declaración.
- En el espacio de tránsito, espera o donde deba participar **el niño o niña** deberá evitarse al máximo posible el contacto visual o auditivo con personas ajenas a la diligencia y de manera absoluta evitar el contacto con el imputado y su defensa.
- Una mesa en la esquina que pueda ser movida con facilidad en caso de ser requerido
- Un par de sillas

Sobre este aspecto es importante mencionar que sería pertinente designar un espacio de espera que cuente con material lúdico y que pueda ser usado por las niñas y niños de forma previa a su participación, en el entendido de que la espera en dicho lugar sea el menor tiempo posible, privilegiando su participación.

c) Respecto a las condiciones de participación de los niños y niñas.

- Se señale fecha y hora específica para el desahogo de la testimonial, a fin de evitar la espera innecesaria que pueda repercutir en su disposición de declarar.²
- Que en dicha diligencia sólo este presente **el niño o niña** que deba declarar y el personal de psicología especialista que en las salas de protección a testigos. Y a través de medios electrónicos estén presentes las partes (ministerio público, juez o jueza, imputado, defensa, asesoría jurídica)³
- Se solicita también la participación del niño o la niña sea a través de la técnica de narrativa libre⁴ a través del personal de psicología especialista.
- En ese sentido, el derecho de las partes a interrogar, se ejerza vinculado a la necesidad de aclarar o indagar sobre cuestiones mas específicas, en el entendido que deberán formular las preguntas de forma clara y sencilla y a través del persona de psicología especialista, fuera del alcance auditivo y visual del niño o niña⁵.

¹ Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, SCJN, 2021, Pág. 5

² Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, SCJN, 2021, Pág. 80.

³ Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, SCJN, 2021, Pág. 161 y 166

⁴ Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, SCJN, 2021, Pág. 162

⁵ Protocolo para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, SCJN, 2021, Pág 162

- Que **la niña/niño** que deban testificar tengan nulo contacto (visual o auditivo) con la sala de audiencia, ya que, de no cuidarse esa circunstancia, ello podría implicar un confrontamiento con el imputado y generar importantes afectaciones, tanto en su participación como en su salud psico-emocional.
- Se solicita asimismo que la participación **de el niño/niña** sea videograbada (en audio e imagen) con un medio de grabación adicional y distinto al destinado a la grabación de la audiencia, a fin de que permita tener el registro en su totalidad de la participación infantil, es decir, gestos, movimientos corporales, tonos de voz, etc. Grabación que, de considerarlo pertinente **esta juzgadora/juzgador**, deberá permanecer el seguro de este juzgado hasta su desahogo en juicio, en el entendido de que la defensa podrá tener acceso a dicha testimonial a través de la grabación que se genere de la audiencia que protege la identidad **del niño o niña víctima/testigo**. Lo anterior también en aras de privilegiar la intermediación que deba darse ante el juez de juicio oral.
- En ese mismo sentido, deberá preverse la posibilidad de contar con un micrófono ambiental para la sala en que deba desahogarse la declaración **de la niña/niño**. Lo que garantiza la libertad de movimiento **de la niña/niño** durante su participación.
- Se solicita a esta juzgadora autorice al personal de psicología acompañante a manifestar la necesidad de pausas, recesos o la necesidad de reformular preguntas que el adolescente no comprendió.

En este sentido esta representación social/procuraduría de protección/asesoría jurídica solicita que el personal especializado que asista a la **niña/niño víctimas/testigo** en la presente investigación sea la psicóloga/psicólogo _____ toda vez que es la psicóloga/psicólogo que ha estado trabajando en sesiones de preparación para su participación la **niña/niño víctimas/testigo** han establecido ya un vínculo de confianza.

Quedando a disposición de esta autoridad para realizar las aclaraciones que considere pertinentes.

Por lo antes expuesto y fundado, a usted, C. Juez de Control, atentamente solicito:

UNICO. Acordar de conformidad con el presente escrito.